



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT. 800113389-7

CONTROL INTERNO



Ibagué, 12 de Marzo de 2019

Oficio 1002-2019- 011831 

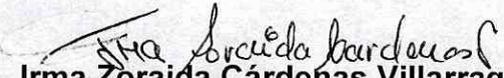
Doctor
GUILLERMO ALFONSO JARAMILLO MARTINEZ
Alcalde de Ibagué
Ciudad

Asunto: **Informe Derechos de Autor vigencia 2018.**

Respetado Señor Alcalde:

En atención a la circular No.012 de febrero de 2007, modificada con la Circular 017 de junio de 2011, de la Unidad Administrativa Especial de la Dirección Nacional de Derechos de Autor, me permito informar que fue remitido y cargado el día 12 de marzo de 2019 a las 8:40 a.m. el informe relacionado con "verificación, recomendaciones, seguimiento y resultados" relacionados al cumplimiento de la Norma en materia de Derechos de Autor y Derechos Conexos, de la Alcaldía de Ibagué, el cual tiene plazo hasta el día 15 de marzo del presente año.

Cordial saludo,


Irma Zorajda Cárdenas Villarraga
Jefe (e) Oficina Control Interno

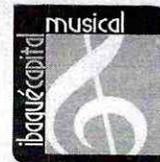
Anexo (14) folios

Proyectó: Luz Melba Hernández Lozano



TABLA DE CONTENIDO

	Pág.
INTRODUCCION.....	2
1. OBJETIVO GENERAL	3
2. OBJETIVOS ESPECIFICOS.....	3
3. ALCANCE.....	3
4. MARCO LEGAL	3
5. EVALUACION Y SEGUIMIENTO.....	4 a 13
6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	14



INTRODUCCION

De conformidad con lo ordenado por la Circular No.04 del 22 de diciembre de 2006, "Mediante la cual se solicita a los Representantes Legales y Jefes de las Oficinas de Control Interno de las Entidades u organismos públicos del orden Nacional y Territorial, la información relacionada con la "verificación, recomendaciones y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de derecho de autor sobre Software".

La Directiva Presidencial 02 de febrero 12 de 2002, reitera el interés del Gobierno en la protección del Derecho de Autor y los derechos Conexos e imparte instrucciones en relación con la adquisición de programas de computador (Software) debidamente licenciados, la circular No.07 de 28 de diciembre de 2005, establece la "verificación y cumplimiento de las normas de uso de software".

La Dirección Nacional de Derecho de Autor establecerá el procedimiento para el recibo, administración y custodia de la información. (Circular No.17 del 01 de 2011), la cual modifica la (Circular 12 de 2007), el Decreto 1537 de julio 26 de 2001 "Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 87 de 1993" con los elementos técnicos y administrativos que fortalecen el sistema de control Interno de las entidades y organismos del Estado y demás Normas asociadas a la materia.

Por lo anterior expuesto, el representante de la Entidad reporta el informe correspondiente a la vigencia fiscal de 2018, en materia de Derechos de Autor sobre el Software de la Alcaldía del Municipio de Ibagué, teniendo en cuenta la información suministrada por las Unidades involucradas en el proceso de legalización, conforme a lo evidenciado, el contenido, plazo y forma de presentación de la Circular No.04 de diciembre 22 de 2006, en el aplicativo que para el efecto dispondrá la Unidad Administrativa Especial de la Dirección Nacional de Derecho de Autor, desde el primer día hábil del mes de enero de cada año hasta el tercer viernes del mes de marzo.

1. OBJETIVO GENERAL

Establecer la aplicación de la Normatividad vigente referente a los Derechos de Autor y los derechos conexos y proponer acciones correctivas y preventivas a fin de evitar los riesgos por uso ilegal.



2. OBJETIVOS ESPECIFICOS

2.1. Describir los mecanismos de control que se aplicaron durante la vigencia para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos sin la licencia respectiva.

2.2 Evaluar el conjunto de procedimientos, principios, mecanismos técnicos y de cumplimiento legal aplicados al software que utiliza el municipio de Ibagué.

2.3. Verificar el manejo dado al inventario y licenciamiento del software del municipio de Ibagué.

3. ALCANCE

La información contenida corresponde a las acciones y aplicabilidad de las Normas relacionadas con los Derechos de Autor en materia de software y conexos en la Alcaldía del Municipio de Ibagué a 31 de diciembre de 2018.

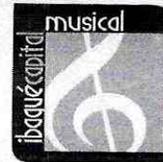
4. MARCO LEGAL

Directiva Presidencial 01 del 25 de febrero de 1999, sobre el respeto al derecho de autor y los derechos conexos.

Directiva Presidencial 02 del 12 de febrero de 2002, sobre el respeto al derecho de autor y los derechos conexos en lo referente a utilización de programas de ordenador (software).

Circular 1000-06 del 22 de junio de 2004 del Departamento Administrativo de la Función Pública, que da instrucciones de complementar el informe ejecutivo anual sobre el sistema de control interno, verificación cumplimiento normas uso de software.

Circular 07 del 28 de diciembre de 2005 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en Materia de Control Interno, sobre verificación al cumplimiento de las normas de uso de software.



5. EVALUACION Y SEGUIMIENTO

La Jefe de la Oficina de Control Interno abogada **Andrea Aldana Trujillo**, mediante memorandos números 1002-7760 y 1002-7762 del 16 de febrero de 2019, respectivamente, solicita al Almacén General y a la Secretaría de las TICs. del Municipio de Ibagué, suministrar la siguiente información con corte a 31 de diciembre de 2018, a fin de dar cumplimiento a requerimiento efectuado por el Consejo Asesor del Gobierno Nacional, en materia de Control Interno y la Dirección Nacional de Derechos de Autor:

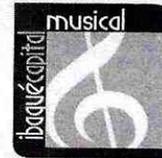
¿Con Cuántos equipos de cómputo en uso cuenta la Entidad?

Según certificación de la Almacenista General del Municipio de Ibagué, administradora Flora Deomar Rodriguez Betancourt, manifiesta que con relación al “inventario general de equipos de cómputo al cierre de la vigencia 2018, corresponde a un total de **1.590** equipos en uso; clasificados en el inventario de la siguiente manera: **259** equipos con la cuenta de servicio, **1.303** clasificados en la cuenta de consumo controlado (inventario de control) y **28** equipos en la cuenta depreciados.

Con relación a los equipos de cómputo en servicio que se encuentran desagregados, se menciona que contablemente se reclasifican en una bodega creada para este fin y que se identifica como la número 400 clasificada contablemente como cuenta de orden; lo cual se refiere que al cierre del mes de diciembre de 2018, en esta bodega fueron enviados 204 equipos que representan su existencia física por estar en proceso selectivo de reintegro y baja.

Descripción de los mecanismos de control que se aplicaron en la vigencia 2018, para evitar que los usuarios instalen programa o aplicativos sin licencia respectiva. (2.1.)

- Bloquear a nivel de servidor “proxy” los puertos de comunicación utilizados por los programas y plataformas.
- Filtrado de paquetes de IP de la red para la detección de protocolos de intercambio |de archivos.
- Instalar software de filtrado, con el fin de impedir el acceso por los usuarios a páginas de descargas o enlaces de programas y plataformas.
- Mediante brigada de mantenimiento a los equipos de cómputo, se verifica el cumplimiento de la política del procedimiento uso legal de software para la Administración Municipal. La Política que se encuentra publicada en el link:



<https://www.ibague.gov.co/portal/admin/archivos/publicaciones/2016/14829-DOC-20160616.pdf>

- Una vez el grupo de informática detecta software no autorizado en los equipos de propiedad del municipio se procede a la desinstalación del mismo, de igual forma se le notifica al Directivo de la dependencia las prohibiciones que existen al respecto.
- Instalación de usuario administrador en los equipos para evitar que el usuario instale, desinstale software licenciado y realice cambios de ip en los equipos.
- A través de la implementación de la seguridad perimetral (Firewall) se aplicó la política de acceso a internet, en la cual a través de la creación de perfiles se restringe a los usuarios de la Red la descarga de software.
- Se elaboró un manual o aplicativo para el buen uso del equipo, el cual se ha socializado a los usuarios por dependencias que contempla diapositivas que ilustran las buenas prácticas para el uso del computador.

Con relación al acceso a Internet, intranet y Portal Web

Objetivo: proveer la información necesaria a los usuarios sobre las políticas y controles a aplicar para hacer uso de los recursos de internet, intranet y portal web del municipio de Ibagué.

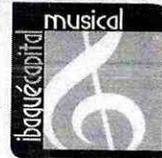
Política: En la Alcaldía de Ibagué el acceso a internet e intranet es permitido a todos los servidores públicos para facilitar el desarrollo de los procesos propios de la entidad, no obstante, están obligados a cumplir con los controles de acceso y uso implementados por el Grupo de Informática.

La Dirección de Informática será quien autorice el uso de servicios de computación en la nube, previa verificación de la seguridad de la información y siempre que esta no sea clasificada como confidencial.

Controles: Creación de perfiles.

Se crean (4) perfiles de usuario con los cuales se pretende controlar el acceso a internet, descongestionar el ancho de banda y garantizar la seguridad de la información.

Perfil No.1 Administrador: corresponde a usuarios con funciones de administradores de los sistemas de información, con permisos para descargar archivos ejecutables.



Perfil No.2. Comunicador: usuarios de la oficina de prensa, cultura y otros que para el cumplimiento de sus funciones requieren acceso a redes sociales, reproducción de videos, emisoras en línea, sin descarga de archivos ejecutables.

Perfil No.3. Comunicación General: usuarios con acceso a redes sociales, reproducción de videos y restricción a emisoras en línea.

Perfil No.4.General: Corresponde a usuarios con acceso a internet y restricción a redes sociales, reproducción de videos y emisoras en línea. Evaluar el conjunto de procedimientos, principios, mecanismos técnicos y de cumplimiento legal aplicados al software que utiliza el municipio de Ibagué.

Descripción de las acciones realizadas tendientes a la legalización del software. (2.2).

La Alcaldía de Ibagué a través de la secretaría de las TICs, estipula dentro de las obligaciones del contrato de adquisición de equipos de cómputo el licenciamiento mínimo, el cual corresponde a sistema operativo y utilitarios básicos (Windows, Ms-office, versiones tipo OEM).

Verificar el manejo dado al inventario y licenciamiento del software del municipio de Ibagué. (2.3.)

- Relación de Inventario del Software autorizado en la Alcaldía de Ibagué.

Licenciamiento año 2004

CONTRATO	ELEMENTO	CANTIDAD
Contrato No. 308 de Fecha 29/12/2004 (suministro hardware y software e utilitario)	Licencia Visual Estudio	1
	Licencia Ms-Office 2003 Tipo Académico	5
	Licencia Ms-Office 2003	4
	Autocad Full	1

Licenciamiento Año 2005

CONTRATO	ELEMENTO	CANTIDAD
Convenio Emtelco	Licencia Ms-Office	62



	Profesional 2003	
C-CAD Contrato No. 314 Suministro de 1 paquete Autocad full Versión 2006 en Español, 2 Dispositivos Video Beam y 1 Paquete HP Desinjet-800	Autocad Versión 2006	1

Licenciamiento Año 2006

CONTRATO	ELEMENTO	CANTIDAD
Contrato No. 293 de Fecha 10/10/2006 Adicional 01 y Adicional 02 empresa Sistetronics 3tda. (suministro hardware y software utilitario)	Licencia Ms-Office 2003	143
	Oracle Database Estándar EditionOne 10G, soporte por 1 año, medios de instalación y capacitación dictada por un ingeniero certificado en Oracle con una intensidad de 40 horas	1
	Oracle Database Estándar EditionOne 10G, soporte por 1 año	1

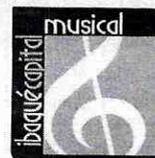
Licenciamiento Año 2007

CONTRATO	ELEMENTO	CANTIDAD
Contrato No. 3.1-207 de Fecha 30/05/2007 Sistetronics	Sistema Operativo Linux Red Hat Enterprise 4, con un años de soporte debidamente licenciado	3

Licenciamiento Año 2008

CONTRATO	ELEMENTO	CANTIDAD
Contrato No. 3.1-0757 de Fecha 26/09/2008 Sistetronics 4tda. (suministro hardware y software utilitario)	Licencia Ms-Office 2003	31
	Windows Server Estándar	1
	Autocad Full Versión 2009	2

Licenciamiento Año 2009



CONTRATO	ELEMENTO	CANTIDAD
Contrato No. 644 de Fecha 09/06/2009 Colsistec 4tda. (suministro hardware y software utilitario)	Licencia Ms-Office 2007	82

Licenciamiento Año 2010

CONTRATO	ELEMENTO	CANTIDAD
Contrato No. 1030 de Fecha 15/10/2010 Computel System Ltda. (suministro hardware y software utilitario)	Licencia Ms-Office 2010	85
	Antivirus MacAfee	62
	Autocad – 2010 Full Versión	1

Licenciamiento Año 2012

CONTRATO	ELEMENTO	CANTIDAD
Contrato No. 1216 de Fecha 13/11/2012 Juan Pablo Díaz Puyo	Licencia Software de Diseño (Autocad Full versión 2013)	2
	Licencia Kaspersky Business Space Security	251

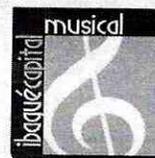
Licenciamiento Año 2013

Durante la vigencia se adquirieron 134 computadores debidamente licenciado software operativo básico (Windows) y software utilitario MS-Office.

Licenciamiento Año 2014

Durante la vigencia se adquirieron 169 computadores debidamente licenciado software operativo básico (Windows) y software utilitario MS-Office.

CONTRATO	ELEMENTO	CANTIDAD
3052 fecha 24/012/2014	software de ambulancias	1
1996 fecha 01/09/2014	Licencia Monousuario Autocad Vs 2014	1



3019 fecha 15/12/2014	software de tránsito (tarjetas de control)	1
1563 fecha 03/07/2014	software de pensiones	1
1547 fecha 20/06/2014	software monitoreo UPS	1
Convenio (2161257, renovado de mayo 2 /2016) 2131200 PVD	Licencia office	38
	Licencia Cal Equipos	39
	Software Administración Y Control Punto Vive Digital	1
	WINDOWS SERVER	1

Licenciamiento año 2017

CONTRATO	ELEMENTO	CANTIDAD
Contrato No. 0665 de Fecha 15/03/2017 Colombia compra eficiente. controles empresariales (suministro hardware y software utilitario)	Licencia Ms-Office 2016 Government OLP	60

CONTRATO	ELEMENTO	CANTIDAD
Contrato No. 2262 de Fecha 01/12/2017 Unión temporal TECNO-COM 2017 (contrato de compraventa para adquirir equipos de cómputo, impresoras, video beam, equipos fotográficos, y licencias de programas para computador)	Licencias autocad	8
	Licencias antivirus	276
	Licencias Microsof office MOLP	
	Computador escritorio	376
	Computadores portátil	209
	Computador todo en uno	140
	Scanner	28



	Impresoras	67
	Licencia sketchup profesional 2017	147
	Licencia Photoshop	1
	Servidor tipo rack	1
	Monitores	1
		15

CONTRATO	ELEMENTO	CANTIDAD
Contrato No. 2249 de Fecha 01/12/2017 consorcio con todo el corazón 2017(contrato de compraventa para adquirir equipos de cómputo, impresoras, video beam, equipos fotográficos, y licencias de programas para computador)	Proyector	99
	Cámaras fotográficas	1
	Video cámaras	31
	DJI Phantom (DRON)	1
	Lector BLUE RAY	3

CONTRATO	ELEMENTO	CANTIDAD
Contrato No. 1348 de Fecha 23/06/2017 Distribuidora JLI S.A.S compra de computadores, impresoras, scanner.	Licencia Ms-Office 2016 Hogar y empresas.	6
	Impresoras Multifuncional	7
	Scanner	2
	Computador de escritorio	6



Licenciamiento Año 2018

CONTRATO	ELEMENTO	CANTIDAD
Contrato No.2643 de Fecha 6/11/2018 SOS soluciones de oficina y suministros SAS, adquisición de equipos de cómputo, licencias y periféricos para el fortalecimiento del programa Ibagué con todo el corazón por las personas mayores.	Licencia Ms-Office 2019 standard	14
	Impresoras hp laserjet m426fdw	7
	Computador de escritorio	
	Licencia antivirus kaspersky	14

CONTRATO	ELEMENTO	CANTIDAD
Contrato No. 2842 de Fecha 7/12/2018 Distribuidora JLI S.A.S compraventa de computadores, impresoras, dispositivos de hardware de entrada y salida y licencias de software para fortalecimiento de la plataforma tecnológica de la administración municipal.	Licencia Ms-Office 2019 standard.	6
	Impresoras Multifuncional	2
	Computador de escritorio	
	Cámara web	6
	Lector de huellas digital	5
	Licencia de antivirus kaspersky	4
		6

CONTRATO	ELEMENTO	CANTIDAD
Contrato No. 2873 de Fecha 28/12/2018 SISTETRONICS LIMITADA contrato de compraventa para adquirir equipos de cómputo portátiles y licencias de programas para computador con el fin de dotar las sedes adscritas a la secretaria de hacienda municipal	Portátiles	150
	Licencias Microsoft office 2019 standard	150



El software instalado en todos los equipos de cómputo de la Alcaldía de Ibagué se encuentra debidamente licenciado? SI. (2.2.).

De igual forma se obtuvo el certificado de registro de soporte lógico expedido por el Ministerio del Interior, Dirección Nacional de Derecho de Autor (software de la Plataforma Integrada de sistemas Alcaldía Municipal de Ibagué- "PISAMI"), con fecha 24 de febrero de 2017.

¿Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su Entidad?

En el procedimiento para dar de baja el software y demás bienes de la Entidad se adopta mediante el decreto 777 de 6 de diciembre de 2008.

¿Cuál es el procedimiento y el destino final del software dado de baja en la presente vigencia?

Durante la vigencia del 2018, no se realizaron procesos de baja en cuanto a software se refiere.

Dentro de acciones de mejora, se adoptó la política contable a través de la resolución 533 de 2017, que implementa la Norma Internacional de información financiera aplicada al sector público NIC SP a los estados financieros del municipio de Ibagué. El numeral 1.5 **PROPIEDAD-PLANTA Y EQUIPO**: establece:

“ Las propiedades, planta y equipo que se encuentren por debajo del rango de materialidad establecido de 5 SMLV, serán contabilizados en el gasto y se deberá llevar su registro a través de un inventario controlado cuya responsabilidad estará a cargo del Almacén General...Los elementos cuyo valor sea inferior a 1 SMLV serán registrados al gasto....”

En la política anterior, se establecía el rango inferior a 50 UVT al gasto, lo que significaba un inventario que no reflejaba la realidad financiera; teniendo en cuenta que el valor promedio de registro en el gasto era inferior a \$1.358.000 lo que representaba clasificación directa en el inventario a partir de ese valor; actualmente corresponde a \$3.905.000

El Impacto generado en el inventario general que incluía el grupo 207 EQUIPO DE CÓMPUTO Y COMUNICACIONES:



CONCEPTO DE RECLASIFICACIÓN A CUENTA DE INVENTARIO DE CONTROL	VALOR
Reclasificación de las partidas que se registraban en la cuenta del activo- grupo PROPIEDAD-PLANTA Y EQUIPO a diciembre de 2017	7.346.131.243
Registros inferiores a 5 SMLV durante vigencia 2018	1.215.965.542
Activos registrados que no contabilizaron depreciación desde su inclusión en el inventario y contablemente se ubicaban en el grupo del activo y su valor es inferior a 5 SMLV	1.317.163.017
Activos depreciados al 100% a diciembre/2017	3.847.422.560
TOTAL	13.726.682.362

CONCEPTO	A DICIEMBRE 2017	A JUNIO 2018	VARIACIÓN %
BIENES EN SERVICIO- CUENTA ACTIVO	24.097.963.629	13.926.505.328	-73%
BIENES EN CUSTODIA - CUENTA DE ORDEN (INVENTARIO CONTROLADO)	2.133.770.426	10.236.462.628	79%
BIENES DEPRECIADOS - CUENTA DE ORDEN	1.983.334.174	7.000.572.660	72%
TOTAL	28.215.068.229	31.163.540.616	



CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

La Dirección de Informática realizó labores de verificación del software licenciado (Windows y office), logrando que cada usuario firmara la responsabilidad del software licenciado instalado en el equipo asignado por la administración.

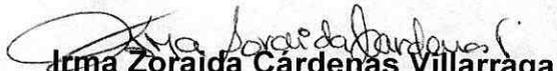
Se realizó el proceso de verificación del licenciamiento de AUTOCAD y se hicieron las recomendaciones a los Directivos correspondientes del uso indebido de este software y las consecuencias cuando no tienen la licencia correspondiente.

Además, se controla la instalación de software no autorizado mediante la creación de usuario administrador en cada equipo de cómputo, para evitar que el usuario final instale y desinstale software.

Se debe continuar con las orientaciones para el cumplimiento de las Normas sobre Derecho de Autor y Derechos conexos, en coordinación con el Almacén General y la Secretaría de la TICs del Municipio.

Se destaca la acción de mejora implementada por el Almacén General consistente en la creación del programa de manejo y disposición final de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos; el cual acoge los lineamientos existentes para mitigar los impactos ambientales.

La Oficina de Control Interno con Circular 1002-2019-006 de febrero 15 de 2019, solicita respetuosamente a las Unidades administrativas, dar cumplimiento a la Política de Seguridad de la Información.


Irma Zoraida Cárdenas Villarraga
Jefe (e) Oficina de Control Interno

Elaboró: Luz Melba Hernández Lozano.